

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 37 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DEL “PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2020”, EN EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM).

Asunción, 08 de mayo de 2020.-

VISTO: La Nota SENAC N° 1430, ingresada en fecha 08 de enero de 2020, donde se solicita la presentación de la matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2020, en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM); y la resolución SENAC N° 81/2020 “Por el cual se amplía el plazo de presentación del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, periodo de ejercicio 2020”. Conforme al Decreto N° 3442/2020 “Por el cual se dispone la implementación de Acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (covid-19) al territorio nacional”.

CONSIDERANDO:

La ley N° 977/96 Que aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas, Venezuela, por la cual los Estados Partes convienen en considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer entre otros los mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción, se concreta su mecanismo de monitoreo de cumplimiento desde el 2001.

La ley 5282/14 “De libre Acceso Ciudadano a la Información y Transparencia Gubernamental”, que en su Artículo 1° establece, “La presente Ley reglamenta el Artículo 28 de la Constitución Nacional, a fin de garantizar a todas las personas, el efectivo ejercicio del derecho a la información pública, a través de la implementación de las modalidades, plazos, excepciones y sanciones correspondientes, que promuevan la transparencia del Estado.” y su Decreto reglamentario N° 4064/15.

En fecha 19 de febrero de 2019, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM) y la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), suscribieron conjuntamente un convenio de cooperación para la implementación paulatina, ordenada y eficaz de las recomendaciones y medidas necesarias para alcanzar la transparencia en la gestión pública, la integridad del servidor público, la prevención y la detección de supuestos hechos punibles de corrupción, así como fortalecer los mecanismos para la participación ciudadana y realizar capacitaciones para los funcionarios del JEM sobre temas vinculados con la prevención y lucha contra la corrupción en las instituciones públicas.

La resolución SENAC N° 168 de fecha 31 de julio de 2015, “Por el cual se aprueba el Instrumento Técnico Denominado: “Roles, Áreas de Acción y Procesos Claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción”.

La resolución SENAC N° 51/ 2016, “Por el cual se aprueba la guía para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, a ser aplicadas en la instituciones públicas dependientes de la Presidencia de la República”.

La resolución Presidencia N° 21/2020, “Por el cual se conforma el equipo de trabajo para la elaboración del Plan Anual Transparencia y Anticorrupción 2020 en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM)”.

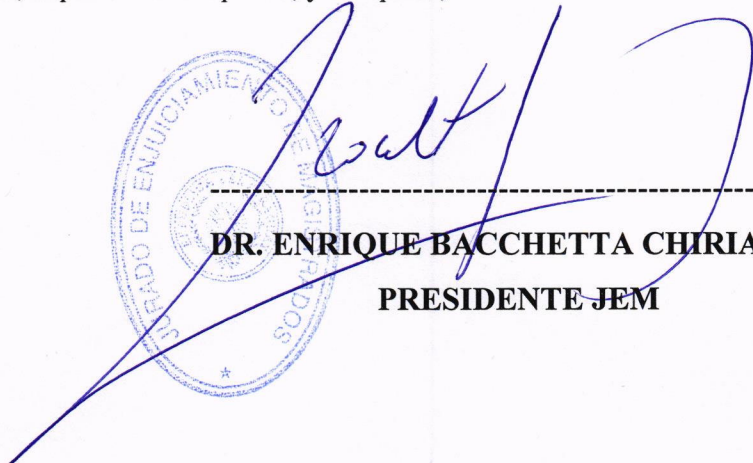
Que, la Ley N° 3759/2009 “Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de Magistrados”, faculta al Presidente del Jurado, como máxima autoridad, a tomar decisiones que hacen a la reorganización de la institución.

Por tanto, con base en la consideraciones que anteceden,

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
RESUELVE:**

Art. 1° APROBAR, la Matriz del “Plan Anual Transparencia y Anticorrupción 2020”, en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM), conforme al anexo 1 de la presente resolución

Art. 2° COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



DR. ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
PRESIDENTE JEM

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Público por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2020

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

B- COMPONENTE: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C- OBJETIVO: Garantizar la información institucional pública transparente

1- ESTRATEGIA	2- RESULTADO / META	3- OBSERVACIONES	4- ACTIVIDAD	4.1- Realizada SI / NO	5- INDICADOR	5.1- Nivel de Cumplimiento (Resultado Obtenido / Resultado Esperado) * 100	6- MEDIOS DE VERIFICACION	7- PLAZO Marcar con una X en el mes previsto en el que se realizará cada actividad													
								ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic		
Estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley 5282/14 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Publica y Transparencia Gubernamental" y el Decreto Reglamentario 4064/2015	Mantener actualizado la página web institucional en cumplimiento de lo establecido en el art. 8° de la Ley N° 5282/14 "De libre acceso ciudadano a la información publica y Transparencia Gubernamental"		Actualizar mensualmente en la Página Web del JEM toda información exigida en el art. 8° de la ley N° 5282/14 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información publica y Transparencia gubernamental"		Memorándums de las distintas Direcciones y dependencias de la Institución		Verificación en la página web institucional. Memorándums de las Direcciones dando cumplimiento a los requerimientos							X	X	X	X	X	X	X	X
Brindar capacitación constante al servidor público del JEM	Cooperación del Servidor Publico		Capacitación constante al funcionariado sobre transparencia y Ética		Cantidad de funcionarios capacitados		Planilla de firmas de asistencia a las capacitaciones							X	X	X	X	X	X	X	X

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

[Firma]
Abg. Sonia León Cusani
Directora General Ejecutiva

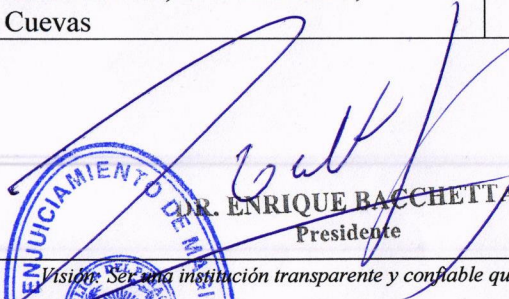
[Firma]
DR. ENRIQUE BACCHETTA
Presidente

[Firma]
Abg. Carolina Santner R.
Directora de Transparencia J.E.M.



[Firma]
Lic. Milciades A. Fariña F.
Director General de Transparencia y Anticorrupción J.E.M.

Cuevas


DR. ENRIQUE BACCHETTA
Presidente

Visión: Ser una institución transparente y confiable que



Abg. Carolina Santner R
Directora de Transparencia
J.E.M.

Abg. Sara León Cusiñan
Directora General Ejecutiva

Lic. Milciades A. Fariña F.
Director General de Transparencia
y Anticorrupción J.E.M.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2020

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

B- COMPONENTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C- OBJETIVO: Fortalecer la participación efectiva de la sociedad en los procesos de fomento de la integridad y la transparencia en la Institución, a través del establecimiento de un eficiente sistema de información pública, la concienciación ciudadana y la promoción de una cultura fundada en los valores éticos.

1- ESTRATEGIA	2- RESULTADO / META	3- OBSERVACIONES	4- ACTIVIDAD	4.1- Realizada SI / NO	5- INDICADOR	5.1- Nivel de Cumplimiento (Resultado Obtenido / Resultado Esperado) * 100	6- MEDIOS DE VERIFICACION	7- PLAZO Marcar con una X en el mes previsto en el que se realizará cada actividad												
								ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
La Institución fomenta la participación de la Ciudadanía para la mejora de su gestión	Los ciudadanos cuentan con espacios de participación en la gestión de los asuntos de la Institución		Capacitación a los funcionarios encargados de atención al público: Mesa de entradas, recepción, oficina de Atención a la Ciudadanía y Secretaria General		Cantidad de funcionarios capacitados		Planilla de asistencia de todos los funcionarios capacitados						X	X	X	X	X	X	X	X
			Capacitación a los funcionarios en general sobre el manejo de la Oficina de Atención a la ciudadanía		Aproximadamente el 70 % del funcionariado de la Institución		Evidencias de las capacitaciones					X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Mejoramiento de la atención al público y ciudadanos que acuden a la Institución		Implementación de la atención por números de acuerdo al orden de llegada		Aplicación del método de numeración		Evidencias de la implementación					X	X	X	X	X	X	X	X	X

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.



DR. ENRIQUE BACCHETTA
Presidente

Abg. Sara León Cisneros
Directora General Ejecutiva

Abg. Carolina Santamaría
Directora de Transparencia y Anticorrupción J.E.M.



Lic. Milciades A. Fariña F.
Director General de Transparencia y Anticorrupción J.E.M.

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Público por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

Difusión de la información transparencia	La ciudadanía reconoce y mejora su percepción sobre la gestión del JEM		Socialización de los diversos trámites y servicios por los diferentes medios como redes sociales y pagina institucional		Publicaciones sobre participación ciudadana en la web institucional y diversos medios		Reportes de transparencia en la web institucional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ELABORADO POR: Carmen Duarte – Jazmín Duria – Ricardo Flecha – Einar Mereles – Alfredo Gauto			REVISADO POR: Abg. Carolina Santner				APROBADO POR: Lic. Milciades Fariña													

DR. ENRIQUE BACCHETTA
Presidente


Abg. Carolina Santner R.
Directora de Transparencia
J.E.M.

Directora General Ejecutiva

Lic. Milciades A. Fariña F.
Director General de Transparencia
y Anticorrupción J.E.M.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2020

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

B- COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

C- OBJETIVO: Desarrollar el Mapa de Riesgo Institucional, documento orientador en los mecanismos de prevención en las gestiones institucionales a fin de evitar hechos de corrupción.

1- ESTRATEGIA	2- RESULTADO / META	3- OBSERVACIONES	4- ACTIVIDAD	4.1- Realizada SI / NO	5- INDICADOR	5.1- Nivel de Cumplimiento (Resultado Obtenido / Resultado Esperado) * 100	6- MEDIOS DE VERIFICACION	7- PLAZO Marcar con una X en el mes previsto en el que se realizará cada actividad													
								ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic		
Disponer de conocimientos al respecto de las debilidades en gestiones institucionales que son pasibles en derivación de hechos de corrupción a fin de poder mitigar o erradicar hechos de corrupción	La institución cuenta con Mapa de Riesgo de Corrupción de los principales procesos institucionales	Se completa al realizar el monitoreo anual en diciembre de cada año	Elaboración del Mapa de Riesgo de Corrupción en coordinación con las distintas áreas encargadas de los procesos principales.	Se completa al realizar el monitoreo anual en diciembre de cada año	Aplicación dentro de la institución del Mapa de Riesgo	Se completa al realizar el monitoreo anual en diciembre de cada año	Acto administrativo por el cual se aprueba el Mapa de Riesgo de Corrupción									X	X	X	X	X	X

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.



DR. ENRIQUE BACCHETTA
Presidente

Abg. Silvia León Caisdon
Directora General Ejecutiva

Carolina Santner R.
Directora de Transparencia



Lic. Milcíades A. Fariña F.
Director General de Transparencia y Anticorrupción J.E.M.

ilciades A. Fariña F.
General de Transparencia
icorrupción J.E.M.

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Público por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2020

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

B- COMPONENTE: GESTION DE DENUNCIAS

C- OBJETIVO: : Gestionar, controlar e Investigar Hechos de Corrupción

1- ESTRATEGIA	2- RESULTADO / META	3- OBSERVACIONES	4- ACTIVIDAD	4.1- Realizada SI / NO	5- INDICADOR	5.1- Nivel de Cumplimiento (Resultado Obtenido / Resultado Esperado) * 100	6- MEDIOS DE VERIFICACION	7- PLAZO Marcar con una X en el mes previsto en el que se realizará cada actividad												
								ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
Aplicar el Protocolo SENAC	Aplicar efectivamente a los infractores de la aludida obligación, las sanciones contempladas en el régimen sancionatorio		Facilitar al ciudadano la promoción de una denuncia		Cuantificar las denuncias ingresadas		Resolución por la cual se instruye sumario administrativo. Portal anticorrupción SENAC						X	X	X	X	X	X	X	
	Derivar los antecedentes al ámbito judicial		Diligenciar las denuncias y remitir las mismas donde corresponda		Cuantificar las respuestas a las denuncias		Constancia de remisión al ámbito judicial						X	X	X	X	X	X	X	X

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

Presidente

Abg. Sara León Cisneros
Directora General Ejecutiva

Abg. Carolina Santner R.
Directora de Transparencia y Anticorrupción J.E.M.

Lic. Milciades A. Fariña F.
Director General de Transparencia y Anticorrupción J.E.M.

DR. *Visión: Ser una inst*

Abg. Carolina Santner R.
Directora de Transparencia
J.E.M.

Abg. Sara León Calsion
Directora General Ejecutiva

Lic. Milciades A. Fariña F.
Director General de Transparencia
y Anticorrupción J.E.M.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Público por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2020

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

B- COMPONENTE: INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA

C- OBJETIVO: Desarrollar Políticas que permitan implementar las prácticas de integridad y ética en la institución.

1- ESTRATEGIA	2- RESULTADO / META	3- OBSERVACIONES	4- ACTIVIDAD	4.1- Realizada SI / NO	5- INDICADOR	5.1- Nivel de Cumplimiento (Resultado Obtenido / Resultado Esperado) * 100	6- MEDIOS DE VERIFICACION	7- PLAZO Marcar con una X en el mes previsto en el que se realizará cada actividad												
								ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
Promover el conocimiento sobre el Código de Ética aprobado	Socialización a todos los servidores públicos de la institución		Talleres sobre el contenido y aplicabilidad del Código de Ética y su reglamentación		Al menos el 80% de los servidores públicos de la institución participó de dichos talleres		Planillas de asistencias a los talleres realizados													
			Elaboración de materiales (trípticos, folletos, recordatorios, etc.) sobre valores, principios, deberes contenidos en el Código de Ética		Cantidad de materiales entregados/publicados		Materiales elaborados			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

DR. ENRIQUE BACCHETTA
Presidente

Abg. Sara León Cusotoni
Directora General Ejecutiva

Abg. Carolina Santner R.
Directora de Transparencia y Anticorrupción J.E.M.

Lic. Milciades A. Fariña F.
Director General de Transparencia y Anticorrupción J.E.M.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.


Abg. Carolina Santner R.
Directora de Transparencia
J.E.M.

Abg. Sara León Ciscioni